



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
**Concejo Municipal**



La Dorada, Caldas., 21 de abril de 2020

Señores

**BRIAN ESCUCHA, CARLOS ALBERTO PEREZ Y OTROS**

La Dorada – Caldas

**Concejo Municipal**

Oficio N°: 00093

Fecha: Abril 21 de 2020

Hora: 9:00 a.m.

**Al Responder Cite el Número del Oficio**

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Radicado No. 0136**

Cordial saludo;

En atención al oficio de la referencia, radicado con el Numero 0136 de Febrero 28 del año 2020 ante esta corporación y dirigido a la Alcaldía Municipal, y como garantía a sus derechos fundamentales consagrados en el artículo 23 de la carta política, y de las disposiciones contenidas en la ley estatutaria 1755 del año 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, nos permitimos dar contestación a sus pedimentos en los siguientes términos.

Ante la solicitud elevada por ustedes ante ésta corporación, mediante la cual pretenden que “(...) se estudie la posibilidad beneficiarnos con la gestión de un convenio con alguna empresa de nuestra región, para desarrollar las prácticas laborales con el fin de desarrollar lo aprendido y colocarlo al servicio de la comunidad en La Dorada Caldas. (...)” sea del caso precisar que dicho pedimento deberá ser presentado ante la División de Desarrollo Económico de la Administración Municipal, no obstante y en aras de dar trámite a la misma, ésta será leída en sesión plenaria que corresponda, en la sección de orden del día de lectura de correspondencia para conocimiento y trámite de los Honorables Concejales de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, y en atención a que en el oficio petitorio no se precisó una dirección de notificaciones y de que el documento ha estado a despacho en la Secretaria General del Concejo Municipal sin poder ser notificado, se dispondrá su publicación en el portal web [www.concejo-ladoradacaldas.gov.co](http://www.concejo-ladoradacaldas.gov.co).

Cordialmente,

**EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO**  
Presidente

Revisó y aprobó: el H.C. EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO – Presidente  
Digitó: Andrés Gutiérrez Vanegas. – Secretario General

TP. 302840

**ANDRÉS GUTIÉRREZ VANEGAS**  
Secretario General

**“Honestidad, Compromiso y Gestión”**